



M. MALO Y JUVERA

Presidente de la Cámara en el mes de abril, él contestó el mensaje del Presidente Huerta el día 1º de ese mes.

La actitud de Malo y Juvera fué, al iniciarse el período, la de un vacilante y así su energía y competencia no podían aquilatarse.

Amigo personal del Presidente Madero, así como de don Gustavo Madero, fué de la comitiva oficial el 9 de febrero, en Palacio, aunque hasta la víspera había sido en la Cámara un "independiente", y por fin se manifestó francamente esquivelista al iniciarse el Gobierno del General Huerta. Estas circunstancias hicieron dudosa la clasificación del Licenciado Malo y Juvera, hasta los últimos momentos; hoy ya ha tomado un partido y su fuerza en la Cámara demuestra que es un hombre capaz y luchador.

Su primer discurso fué una recitación cuidadosamente hecha, pero en los debates posteriores aquella impresión del escolar en día de examen, que nos dejara en el estreno, desapareció. Presidente de una Comisión de Hacienda, (designado para tal cargo, no sabemos si porque fué compañero de bufete del Ministro de Hacienda Esquivel, o porque es "hacendado"); defendió hábilmente un dictamen de ampliaciones al Presupuesto de Egresos. Y aquí de la mala fortuna, todas las partidas impugnadas del dictamen las perdió la Comisión,

a pesar del talento indiscutible del señor Malo y Juvera; entre otras había una de medio millón de pesos para aeroplanos militares, otra de treinta mil pesos para indemnizar a don Cecilio Ocón por la rescisión de un contrato y las partidas para gastos extraordinarios de la Secretaría de Relaciones; todas fueron votadas en contra por la Cámara.

Ha dicho una gran frase, refiriéndose a los gobiernistas de hoy, al discutirse la ley de amnistía: "La porra ha cambiado de lugar".

Moheno dijo: "Este "Malo" que nos está saliendo "Peor".

La verdad es que al discutirse la ley de amnistía demostró una gran entereza y espíritu justiciero que lo honran.

PARA FAVORECER EL FRACCIONAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.—

Tomamos del discurso con el que apoyó su iniciativa sobre modificaciones a la ley del timbre, los siguientes conceptos:

"Muy difícil, por no decir imposible, sería la formación de una ley que resolviera en sus múltiples y variados aspectos la cuestión agraria.

La ingente necesidad que experimentamos de dividir nuestras tierras para aumentar su producción e impedir que la miseria y el hambre se ciernan sobre la cabeza de la mayor parte de los pobladores de nuestra República, no se ha de obtener sino mediante reformas radicales de muchas de nuestras leyes actuales.

El fraccionamiento de la gran propiedad rústica será el resultado de la supresión de impuestos antieconómicos y del inmenso número de trabas con que los códigos de los Estados embarazan la libre circulación de la riqueza, sujetando las transacciones que se refieren al dominio de inmuebles a irritantes formalidades, mal comprendidas, de los pequeños agricultores, que frecuentemente se alejan de la celebración de contratos en que la acción fiscal es para ellos asechanza de que deben escapar. Poco a poco, la Honorable Cámara estudiará y suprimirá todo lo que hay de formulismo innecesario

en la legislación del Distrito Federal y Territorios para la celebración de contratos de compra-venta e hipotecas de bienes raíces, y encauzará en ese camino un saludable movimiento que forzosamente habrá de ser seguido por las Legislaturas de los Estados, como hace breves momentos decía el señor Diputado Vargas.

Hoy me permito iniciar una ley que estimula el fraccionamiento de la gran propiedad rústica, mediante la exención de impuestos para los que cooperen a la obra de salvación nacional, dividiendo la gran propiedad rústica. Mientras que en los países cultos de Europa y en los Estados Unidos se acentúa el movimiento de disgregación de la gran propiedad rústica, entre nosotros, y a pesar de unas cuantas operaciones de fraccionamiento, más aparatosas que efectivas, es cada día más notable el movimiento de concentración de la misma propiedad, que, acumulando riquezas inútiles sobre las cabezas de unos cuantos privilegiados, empobrece el resto del organismo nacional y condena a la miseria y a la extinción, a esa raza valiente y sufrida de que han salido tipos de grandeza humana de la talla de Juárez y Ramírez.

En Francia hay actualmente 5.672,000 giros agrícolas en explotación, de los cuales la mayor parte miden menos de cinco hectáreas—me parece que 4.033,000 miden menos de cinco hectáreas—, y sólo una cantidad que llega a 85,000 mide más de cuarenta hectáreas.

En Bélgica, para una extensión territorial poco más o menos igual a la de los pequeños Estados de Guanajuato y Querétaro, hay 829,495 giros en explotación de los que la mayor parte miden menos de dos hectáreas, y sólo 41,002 miden más de diez y menos de cincuenta hectáreas.

En estos dos países se acentúa la subdivisión de la propiedad, y lo mismo pasa en Italia, Alemania del Sur y Estados Unidos, sin que sea una excepción Inglaterra, porque allí la propiedad rural no es capitalista, sino feudal, y porque si el número de propietarios es muy escaso, en cambio los giros agrícolas en manos de arrendatarios, tienden a aumentar cada día.

En México hay sólo 48,847 predios rústicos en explotación, y una estadística bien formada podría comprobar que desde el año de 1876 se nota un movimiento de concentración tanto más aterrador cuanto que viene acompañado de una disminución creciente de los medios de subsistencia para los pobladores de nuestros campos, cuya única alimentación se ha visto reducida en estos últimos tiempos, casi exclusivamente al maíz.

Para que alcanzáramos el extremo de la subdivisión de la propiedad rural a que se ha llegado en los Estados Unidos, necesitaríamos tener 1.300,000 giros agrícolas; para que pudiéramos igualarnos a Francia, necesitaríamos 28.000,000, y para igualarnos a Bélgica, 42.261,784; y sólo tenemos..... 48,847 predios rústicos en explotación, mientras que la miseria y el hambre destruyen impiamente a nuestras poblaciones rurales, sobre las mismas tierras que la naturaleza hizo pródigas, pero que la avaricia y la incuria volvieron tristes e infecundas.

Es bien sabido que las causas determinantes de todas las revoluciones consisten, o en las persecuciones del poder, que atacan las libertades públicas en cualquiera de sus aspectos, o en la miseria de las naciones. En el fondo de casi todos los movimientos armados de los pueblos contra sus gobiernos, palpita un problema económico. La odiosa dictadura de Santa Anna no fué sino uno de los factores, y no el más importante, de la redentora revolución de Ayutla, motivada muy principalmente por la concentración de la propiedad territorial en las manos del clero, convertido en entidad política funesta.

La revolución de 1910, más que obra directa del absolutismo político del General Díaz, fué el resultado de las pérfidas maniobras de personas que, a la sombra de la dictadura, construyeron enormes fortunas a expensas del bienestar general. Los hombres de Ayutla se pusieron a la altura de las necesidades de su época, removiendo el escollo que la ambición clerical levantaba al pueblo en su camino de progreso, con las redentoras leyes de desamortización y nacionaliza-

ción de bienes eclesiásticos. Hoy necesitamos poner la propiedad de la tierra al alcance de los labradores indigentes, y para ello no debemos omitir medio alguno. Desde la creación del pequeño crédito territorial, propuesto hace algunos días por el señor Diputado González Rubio, hasta la supresión del impuesto para lo que, como acabo de decir, cooperen a la obra de salvación nacional dividiendo los grandes predios.

El proyecto a que se ha dado lectura, consulta la supresión del impuesto para los que fraccionen la gran propiedad territorial, sin perjuicio de que se adopten las precauciones necesarias para evitar que el Fisco pierda el impuesto, cuando la división no puede realizarse, porque si es de innegable utilidad pública el fraccionamiento de la gran propiedad rural, resulta evidente que el Erario no debe sacar el beneficio del impuesto de esa división, que siempre constituye una traba para que pueda realizarse".

.....



JOSE GONZÁLEZ RUBIO

Representante del 19 Distrito Electoral de Jalisco.

Se ha dedicado de preferencia al estudio de los problemas agrarios y al efecto ha presentado importantes iniciativas. Insertamos la relativa al CREDITO AGRICOLA.

INICIATIVA DE LEY.

"Artículo 1º—Los diez millones de pesos con que aumentará su capital la Caja de Préstamos, mediante la nueva emisión de obligaciones, se destinarán exclusivamente para crear y organizar el crédito agrícola en la República.

"Artículo 2º—La organización del crédito tendrá por bases principales del sistema Ráiffeinssen, de que se habla en el cuerpo de esta iniciativa, y la forma de sociedades que lo establezcan, será la de sociedades cooperativas de crédito agrícola.

"Artículo 3º—Estas sociedades funcionarán mediante el sistema de cajas rurales, las cuales harán operaciones de préstamo a un tipo no mayor de 6 por ciento anual.

"Artículo 4º—El máximo de capital que la Caja de Préstamos facilitará para el establecimiento de cada caja rural, no excederá de \$20,000.00, y el interés de este capital será el mismo que devenguen los bonos de la Deuda Nacional Amortizable del 5 por ciento.

"Artículo 5º—El Ejecutivo de la Unión, por conducto de

las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Fomento, vigilará la marcha económica de estas sociedades y resolverá todas las cuestiones relativas a su funcionamiento. Una ley reglamentaria se encargará de darles forma a estas sociedades.

"México, octubre 18 de 1912.—José González Rubio".

EL CIUDADANO GONZALEZ RUBIO: Pido la palabra para fundar mi iniciativa.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano González Rubio para fundar su iniciativa.

EL CIUDADANO GONZALEZ RUBIO: Señores Diputados:

La iniciativa que el ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público ha puesto a la consideración de esta Honorable Cámara, me ha sugerido la idea de presentar también a la consideración de vuestra sabiduría, otro Proyecto de Ley que tiende a organizar definitivamente el crédito agrícola en la República. Conforme a las bases de la ley de 18 de diciembre de 1911, el Ejecutivo de la Unión está facultado para reorganizar la Caja de Préstamos y para preparar la definitiva organización del crédito agrícola.

El ciudadano Secretario de Fomento se ha servido informar a esta Honorable Cámara cuál ha sido la labor y la marcha de la Caja de Préstamos, y esa labor y ese funcionamiento de la Caja de Préstamos están en abierta pugna con los principios económicos unánimemente admitidos por los grandes economistas. El ciudadano Secretario de Fomento se ha servido decirme que la labor de la Caja ha consistido en facilitar un 60% a los hacendados para redimir sus hipotecas y en obligarlos a que hagan un 40% de inversión en obras de utilidad pública, en beneficio de sus mismas fincas.

El 60% que la Caja de Préstamos facilita a los agricultores para redimir sus hipotecas, es, en mi concepto, un proceso netamente antieconómico, porque el agricultor, una vez obtenido el dinero de la Caja de Préstamos, lo que hace, en puridad de verdad, es aplazar la solución de un problema respecto de su finca para un tiempo más largo, porque únicamente se ha sabido que el tipo a que presta la Caja de Préstamos es el 7% y a ese 7% hay que agregar un 1½% en con-

cepto de gastos de documentación, pago de honorarios de peritos y abogados, y estipendios que generalmente se establecen en esta clase de negocios; de manera es que las operaciones de la Caja de Préstamos se deben conceptuar a un 8½%. Esto es enteramente antieconómico, esto no es facilitar el crédito a la agricultura; por lo que ve al 40% de inversión que la Caja de Préstamos obliga al propietario para que lo invierta en obras de utilidad pública, yo digo, señores, que ese 40% de inversión no resuelve el problema de la intensidad de los cultivos, y por datos estadísticos que se han recogido, se viene en conocimiento que, a lo sumo, el 10% de los terrenos cultivables pueden cultivarse por medio de los mejores sistemas de irrigación. De aquí proviene y de aquí resulta que es enteramente necesario e indispensable el fraccionamiento de las grandes fincas, porque con el 40% de inversión utilizado en obras de irrigación, ese 40% no viene a beneficiar más que al 10% de los terrenos cultivables de cada finca. Esto digo, porque se impone de una manera necesaria la resolución del gravísimo y trascendental problema. A propósito de este grave y magno problema, yo debo decir a Vuestra Soberanía las ideas que me sugiere la cuestión del fraccionamiento de los grandes predios.

Se han presentado a esta honorable Cámara iniciativas relativas al fraccionamiento de los grandes predios; la Iniciativa de Su Señoría el señor Diputado Sarabia y la del ciudadano Diputado Alardín. La primera de estas Iniciativas sostiene la teoría de la restitución de los predios, y la segunda sostiene la teoría de que se debe fijar un impuesto por lo que ve a los terrenos que no son cultivables. En sus tendencias generales, me simpatizan esas teorías; pero creo que no han abordado el problema en toda su magnitud.

El problema del fraccionamiento de los grandes predios debe resolver antes lo que se entiende por pequeña y grande propiedad; es decir, que debe fijar un límite entre la pequeña y grande propiedad; se necesita resolver especialmente lo que tiene intimidad con el problema a que me refero. Este problema se refiere a estudiar en cada región y en cada Entidad Federativa las cuestiones que ven a la densidad de la pobla-

ción, a la calidad de los terrenos, al capital circulante, a la revisión general del catastro en toda la República, a la mayor o menor proximidad de los centros de consumo y a un sin número de pequeñas cuestiones, para el objeto de resolver la fórmula del impuesto progresivo. Se necesita nombrar comisiones técnicas, personas conocedoras de cada región y cada localidad, y conocedores de cada finca, a fin de resolver todos estos problemas especiales, para que después se resuelva el problema del fraccionamiento de los grandes predios, y entonces se fijará la fórmula del impuesto progresivo. Fijado de una vez y determinado el límite de la pequeña y de la gran propiedad, entonces vendrá el impuesto progresivo a todas aquellas fincas que no se cultiven.

Me he desviado un poco con estas ideas generales respecto del fraccionamiento de los grandes predios; pero todo esto tiende a relacionarse, tiene relación con tan trascendental y magno problema.

De nada servirá, señores, que se resuelva el problema de la división de la gran propiedad, si por otra parte el campesino está sujeto a un sinnúmero de consecuencias provenientes de la usura de los capitalistas, de la falta de una legislación protectora de la pequeña parcela, de los altos impuestos prediales y de un sinnúmero de dificultades que de hecho ponen al pequeño propietario en la dificultad de poder atender su pequeña parcela. De aquí surge, señores, la necesidad imperiosísima de organizar y de preparar el crédito agrícola de la República.

Dije a vosotros que el ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público había presentado una iniciativa a esta Honorable Cámara, pidiendo que se aumentase el capital de la Caja de Préstamos con \$10.000,000.00, y digo yo que esos millones no vienen a beneficiar a los pequeños propietarios, no lo vienen a substraer de las garras de un sinnúmero de personas que no tienen conciencia ni consideración para los pequeños propietarios; los pequeños propietarios hipotecan sus pequeños predios y tienen que ocurrir a los capitalistas, celebrando, como vulgarmente se dice, contratos leoninos de

retroventa o, más que eso, vendiendo anticipadamente sus labores o empeñando el trabajo labriego; de aquí procede la organización del crédito agrícola.

A propósito de la organización del crédito agrícola, voy a exponeros cuáles son las ideas y los sistemas que rigen en países europeos. Sobre esta materia hay países que, como Alemania, su sistema de crédito agrícola está informado por el sistema Ráiffeinssen, es decir, por el sistema cooperativo, que funciona con sus propios elementos y no necesita de la ayuda, de la protección del Estado. Hay allí instituciones que funcionan de una manera tan armoniosa, que tienen un método de organizarse tan simple y que tienen una acción social tan brillante, que sin exageración podemos decir que en Alemania se ha resuelto el problema del crédito. Otros países, como la Francia, la Bélgica, los Países Bajos y la Italia, han tenido necesidad de acudir a la ayuda y a la protección del Estado. Ahí el Estado ha tenido la necesidad de facilitar a cada Municipalidad una cantidad de dinero suficiente para el establecimiento de la Caja de Crédito. Francia, señores, ha facilitado 20.000,000.00 de francos hasta 1910, y esos millones de francos han sido suficientes para organizar 1,900 cajas rurales en todo el territorio francés, las que funcionan con un capital de 55.000,000.00 de francos y las operaciones que se hacen allí a menor tipo, no exceden del 5%. De manera es que hay dos clases de ideas y tendencias en la solución del crédito agrícola: aquellos sistemas que funcionan por sí solos, sin necesidad de la ayuda del Estado, y en otros países hay necesidad de recurrir a la ayuda y a la protección del Estado.

Los principios, señores, que norman el Ráiffeinssen son muy sencillos: hay que facilitar dinero a los agricultores con el menor interés posible. Las sociedades cooperativas únicamente deben funcionar en un radio muy restringido, y esto, por la necesidad imperiosísima que hay de que se deposite el manejo y la administración de esos bienes en manos y en personas honorables, en personas de reconocida moralidad, funcionando por medio de personas de reconocida moralidad.

Esas personas conocen muy bien cuál es la solvencia de los agricultores, conocen muy bien sus aptitudes y a qué personas se podrá facilitar el dinero sin necesidad de estar expuestos a fracasos. De tal manera funcionan estas instituciones, que es materialmente imposible que puedan fracasar.

En México, señores, hasta hoy, el Congreso Federal no ha expedido una sola ley de carácter netamente social que tienda a beneficiar a las clases pobres y a las clases trabajadoras. Necesitamos que la nueva política agraria de la Caja de Préstamos que se incline y se dirija a resolver este magno problema de beneficiar al pequeño propietario y al agricultor. Ninguna oportunidad más brillante, que aprovechar la iniciativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de que los \$10.000,000.00 con que la Caja de Préstamos va a aumentar su capital, se destinen única y exclusivamente a la organización del crédito agrícola en la República, porque así esos \$10.000,000.00 con que va a aumentar su capital la Caja de Préstamos, no irán a seguir otra política que la misma que ha seguido hasta hoy: beneficiar a los grandes hacendados y terratenientes, y al pequeño propietario dejarlo sumido en una miseria absoluta.

Todos sabemos perfectamente que los Bancos de emisión únicamente funcionan con la clientela agrícola, de tal manera que el 75% de las operaciones que hacen los Bancos de emisión está formado por el contingente que presta la clientela agrícola. El día que se establezcan instituciones de otro género en que el agricultor encuentre más facilidad para los préstamos, ese día, señores, esa clientela agricultora que va a dar vida y va a dar vigor a los Bancos de emisión, se substraerá de su influencia. Todos sabemos perfectamente bien, por los datos estadísticos y por personas dedicadas a las finanzas, que en los Bancos de emisión se encuentran capitales estancados por valor de \$100.000,000.00 y estos..... \$100.000,000.00 no ganan un interés superior a un 2%. Hay necesidad de hacer que esos capitales que existen en los Bancos de emisión entren en circulación, substraerlos y hacer que vayan a influir por un procedimiento de préstamos sencillo y

económico, que facilite toda clase de garantías y toda clase de seguridades. Poner en movimiento el capital de cada socio, el capital que consiga la Caja de Préstamos y el capital que se encuentra depositado en los Bancos; así, poco a poco, se irían formando en cada Municipalidad pequeños Bancos locales que funcionarían perfectamente bien".

.....



MIGUEL ALARDIN

Es uno de los diputados más radicales de la Cámara.

Reune la sinceridad y la malicia de un buen ranchero; su rancho se ha hecho célebre y tal vez por referirse a él los cronistas le atribuyeron la gracia de haber domeñado a una vaca embravecida que cierta tarde circuló por la calle del Factor.

Es uno de los tres cojos de la Cámara.

Pronto se orientó en política y afiliado a los renovadores ha seguido firme en su puesto.

Fué Alardín el que llevó la palabra, a nombre del grupo, en la ocasión solemne en que los renovadores pidieron al Presidente Madero (la mañana del día 23 de enero en Chapultepec) que cambiase el Gabinete poniendo elementos netamente renovadores, identificados con las aspiraciones de la revolución de noviembre y substituyendo a los elementos de conciliación representados por los señores Rafael Hernández, Ernesto Madero y Jaime Gurza.

Es uno de los que se preocupan sinceramente por la solución del problema agrario y al efecto presentó un proyecto de ley para gravar a la PROPIEDAD RUSTICA NO CULTIVADA.

Apoyando su iniciativa Alardín, dijo:

“Hay una circunstancia un poco delicada, y voy a referirme a ella. Esta cuestión vendrá a deslindar los campos de la

Cámara, pues naturalmente, por la formación de ella, tienen que existir aquí varios elementos; tiene que haber el elemento netamente aristocrático, el elemento de los hacendados, el elemento de los ricos, y hay también una gran parte de elemento genuinamente popular, absolutamente representante del pueblo, de tendencias netamente renovadoras. Con esta clase de cuestión, de seguro que tiene cada uno que afiliarse a su verdadero Partido, y no existirán más que dos: el de tendencias aristócratas y el de tendencias renovadoras netamente; cada grupo es seguro que se subdivida en otros grupos menores, a los que puede dárseles otra nomenclatura; pero esto es más delicado, y, sin embargo, ¿por qué no afrontar la cuestión?

Yo creo que existe, como antes dije, el grupo de aristócratas—el grupo adinerado—, un grupo intelectual que de buena fe cree que el Gobierno no debe ejercerse sino por medio de las clases aristocráticas y por medio del gobierno de los ricos, una especie de gobierno plutocrático; hay otra clase de intelectuales que podrían llamarse de alquiler, y éstos estarán a disposición de los terratenientes, o estarán a disposición de la Cámara, o a disposición de quien les pague mejor, y es por esto que la Cámara se resolvió a dictar una ley poniendo a los Diputados en estado de no estar de venta por necesidad; que lo estén por gusto, más no por necesidad. (Voces). Es feo, es feo el asunto; pero hay que decirlo; así son las cosas, y hay que juzgar de los hechos consumados.

Existe un grupo renovador, desinteresado, con tendencias honradas; existen otros grupos que enarbolan la bandera de la renovación, pero que a la sombra de otros grupos llevan algunas ideas personalistas y pretenden obtener algo en el río revuelto. Hay el grupo genuinamente popular, los Diputados de buena fe que no aceptaron otra misión, al admitir su candidatura de Diputados, que la de venir honradamente a la Cámara a defender los intereses del pueblo. Por desgracia es poco numeroso ese grupo, pero existe.

Por tanto, esta cuestión creo que vendrá a deslindar los campos. Ahora, señores, será cuando vayamos cada uno a

agruparnos a la bandera a la cual seguiremos perteneciendo durante el período de esta Legislatura; seguramente ahora sí van a dividirse los campos entre aristocráticos y renovadores; y tenía verdadero deseo en que llegara este momento, de que se iniciara esta lucha, de que se acabara esta odiosa lucha personalista de credenciales, en que no hacían otra cosa que ensañarse las pasiones, denigrarse y mancharse mutuamente los Diputados, arrojándose los epítetos más feos e hirriéndose los sentimientos más íntimos. Ha desaparecido esa lucha, y ahora de verdad podemos decir, que nos dedicamos a intereses generales; ya podremos ligarnos a una bandera o a otra con más franqueza, y ojalá se siga en este caso la franqueza con que lucharon los Partidos Políticos en 1909 y 1910.

Entonces hubo verdaderamente valor civil; los antirreeleccionistas desafiaron al Gobierno; los reeleccionistas desafiaron a la opinión pública; los dos partidos tuvieron mucho valor; eran valientes para llamarse "reeleccionistas" cuando toda la Nación reprobaba semejante calificativo, y, sin embargo, muchos lo tuvieron; muchos tuvieron ese valor civil y se confesaron francamente reeleccionistas. Se necesitaba mucho valor civil para desafiar al Gobierno del General Díaz, y muchos tuvieron ese mismo valor civil y se llamaron francamente antirreeleccionistas. Ojalá, señores, y en esta Cámara se formen con tanta franqueza y con tanto valor los Partidos, llamándose unos francamente partidarios del gobierno aristócrata, del gobierno de los ricos, y llamándose otros francamente partidarios del gobierno popular, del gobierno demócrata; así estarían perfectamente definidos los campos, y nosotros no andaríamos con tapujos, teniendo que retirar frases o dar disculpas; cada uno aceptará la responsabilidad de sus actos".



JOSE MARIANO PONTON

Fué Secretario de las juntas preparatorias en el mes de septiembre de 1912.

Fué Vicepresidente de la Cámara en el mes de abril de 1913.

Es uno de los miembros de la Comisión de Hacienda que dictaminó, en el mismo día que fué presentada la iniciativa, aprobando el impuesto del 10% sobre el oro de exportación.

Habló en contra de la iniciativa de ley que mejoraba la tarifa de jornales para los obreros en las fábricas de hilados y tejidos.

Fué uno de los sostenedores de que debía darse la mayor amplitud posible a la ley de amnistía y el 10 de marzo dijo:

LA AMNISTIA PARA TODOS:—"Es evidente, señores diputados, y se ha dicho repetidas veces, que la amnistía no se estudia con criterio jurídico, sino con criterio político, y precisamente la amnistía es la ley política, porque es el recurso gubernativo por medio del cual en estas tempestades políticas, en estos sacudimientos sociales, se busca la manera de tranquilizar los espíritus y de devolver la paz a las almas, es por lo que la amnistía debe estudiarse, y así voy a pretender hacerlo, bajo el aspecto eminentemente político.

Yo afirmo, y lo afirmo, señores, porque así lo creo, que la

adición presentada por los señores Moheno y Lozano es injusta y es antipolítica; es injusta, porque establece una división entre aquellos individuos que ayudaron al triunfo del Gobierno actual, pone una barrera infranqueable para aquellos que, llevados quizás de su fidelidad al Gobierno pasado, creen que cumplen con su deber levantándose en armas contra el nuevo régimen; por más que es una injusticia, porque eso no me llevaría a consideraciones de carácter jurídico, debo pensar que es eminentemente impolítico, y hasta la misma forma en que está redactada la adición lo demuestra. ¿Cómo entenderlo de otra manera, que es impolítica esta adición, si está marcando como límite el día del triunfo del nuevo Gobierno? ¿Cuál será el juicio que se formen todos los habitantes de este país cuando se vea que, queriendo este Gobierno, movido de consideraciones altísimas, encontrar un camino de pacificación, pone desde luego una barrera para que lo pasado sea el triunfo para los que ayudaron a derrumbar al Gobierno del señor Madero, y lo futuro sea la espada vengadora contra aquellos que no quieren aceptar el nuevo régimen?

Políticamente deseamos que la amnistía, por su carácter de olvido, sea como la nieve que cae a los campos y que cubre lo bello como lo feo, las montañas como las llanuras: todo lo cubre bajo su manto protector, para que en la primavera broten las flores. No es querer, en estos momentos de convulsión política, que vuelva la paz a las almas, la paz al país, si se dice: "Los que trabajaron en contra del Gobierno pasado no tendrán responsabilidad alguna todos sus actos son igualmente legítimos; pero los que se hayan atrevido a impugnar algo después del 19, éstos ya no son hijos de la patria, esos están fuera de la patria, éstos no merecen la consideración de la ley." Es para mí un verdadero disgusto, un sentimiento profundo, ver que en estos momentos en que la madre patria, amorosamente, quiere abrazar a todos sus hijos, se les diga por sus mismos hermanos: "Hasta esta fecha estos hijos son tuyos; desde esta fecha en adelante, aunque ellos quieran volver al buen sendero, aunque ellos se arrepientan, no volverán

a disfrutar jamás de tus caricias ni de tus anhelos; éstos ya no serán tus hijos."

Cuando se ha tratado de los asuntos anteriores al 19, me ha parecido completamente inútil la amnistía, porque ésta tiene por objeto olvidar, y *no solamente se han olvidado los actos delictuosos cometidos antes del 19 de febrero, sino, más todavía, se han premiado*. En estos momentos, si la amnistía no se decreta para actos posteriores al 19 de febrero, yo creo que no hay ningunas personas a quienes pueda favorecer la ley. En estos momentos, tanto Orozco como los Zapata y otros muchos de los que atacaron al régimen del señor Madero, están en arreglos con el Gobierno, o próximos a tenerlos: para éstos ya no es indispensable la amnistía; es indispensable para aquellos que ayer, perturbados todavía por aquel prestigio que en una época tuvo el señor Madero, y que ya desgraciadamente había perdido por completo en los últimos días de su Gobierno, lo defendieron hasta lo último; para esos hombres que lo hacen todavía con un viejo sentimiento de afecto a su caudillo y creen que de esa manera trabajan por la patria.

Necesitan que se les diga: "Es preciso que nos unamos todos en un sentimiento de afecto por la patria; bueno o malo este Gobierno, debemos reconocerlo todos, en la consecuencia de los hechos consumados; este Gobierno, es el Gobierno legítimo, porque la Cámara así lo ha decretado." Yo acepto este Gobierno como legítimo; lo es evidentemente por la voluntad de la Nación, representada por nosotros; pero también afirmo que es indispensable que esta ley, si ha de alcanzar sus fines; si el Gobierno quiere como parece que ansiosamente lo desea, llevar la paz a todos los hogares, a todos los Estados, no pongan un límite entre los que lo ayudaron a triunfar y entre los que no lo dejan disfrutar tranquilamente de la victoria.

La amnistía es un medio gubernativo, está sujeto estrictamente a condiciones políticas. Y bien; en este momento, ¿cuáles son las condiciones políticas del país? Un deseo vivísimo de paz; ya no queremos otra cosa que un trabajo tranquilo y